



ANEXO G

NOTA DE CONFORMIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA,S.A.(ETESA) Y LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE,S.A.(EDEMET)

RESOLUCIÓN AN No. 9434 Elec de 9 de dicubre de 2015



ETESA : EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DTR-GPL-154-2015
23 de marzo de 2015

Licenciado
Lorenzo Cipriani
Apoderado Especial
Llano Sánchez Solar Power One, S.A.
E. S. D.

Asunto: Viabilidad de Conexión del proyecto fotovoltaico Milton Solar

Estimado licenciado Cipriani:

Hacemos referencia a su nota MS-ETESA-03-2015, con fecha de 12 de marzo de 2015, mediante la cual da respuesta a los comentarios de nuestra nota ETE-DTR-GPL-141-2015 relacionados al estudio eléctrico para la viabilidad de conexión del proyecto solar fotovoltaico Milton Solar, con una capacidad instalada de 9.99 MW, a conectarse al patio de 34.5 KV de la Subestación Llano Sánchez. Este proyecto tiene fecha estimada de entrada en operación en marzo de 2016.

La información entregada por la empresa Llano Sánchez Solar Power One, S.A. respecto al proyecto solar fotovoltaico Milton Solar consiste de lo siguiente:

1. Información técnica del proyecto.
2. Estudio Eléctrico, el cual incluye análisis de flujos de potencia, cortocircuito, estabilidad transitoria y estabilidad de voltaje.
3. Información solicitada en el Tomo V del Reglamento de Operación (Normas para la Expansión del Sistema).
4. Respuesta a comentarios de ETESA.

El estudio eléctrico presentado demuestra que la conexión del proyecto Milton Solar, con capacidad instalada de 9.99 MW, para marzo del año 2016, no causa un efecto adverso sobre el Sistema de Transmisión. La información entregada cumple con lo establecido en el Reglamento de Transmisión y el Tomo V del Reglamento de Operación, por lo que ETESA le otorga la Viabilidad de Conexión de esta planta para el periodo marzo 2016 – febrero 2017. Pasada esta fecha, si su proyecto no ha entrado en operación, tendrá que presentar una nueva solicitud de acceso.

cción de este proyecto, Llano Sánchez Solar Power One,
s ampliaciones necesarias en el patio de 34.5 KV de la
ichez, cumpliendo con todas las especificaciones de

a la entrada en operación comercial de este proyecto se
establecido en el Reglamento de Transmisión, Título IV,
IV.2.3, "Autorización para la Puesta en Servicio de la
además de lo solicitado en el Reglamento de Operación.

nos que puede iniciar el trámite para la firma del Contrato
del Acuerdo de Supervisión.